



FONDO SOLIDARIO PARA  
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

28 de enero del año 2025

**Estimados Usuarios:  
Público en General  
Presente.-**

De acuerdo al Art 10 Numeral 16, de la ley de Acceso a la Información Pública, debe publicarse de oficio los subsidios e incentivos fiscales, detallando programas de subsidio que posee la institución, diseño, ejecución, criterios de acceso y número de beneficiarios. Se **HACE DEL CONOCIMIENTO**: Que dicha información no es aplicable para el Fondo Solidario para la familia Microempresaria, (FOSOFAMILIA), por lo que se declara la inexistencia de esta información, dado que la institución no tiene programas de subsidios e incentivos fiscales.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que cubre el periodo de octubre a diciembre del año 2024.

**Gracia María Flamenco  
Oficial de Información  
FOSOFAMILIA**

